

RESOLUCIÓN 75 DE 2011

(noviembre 3)

Diario Oficial No. 48.341 de 12 de febrero de 2012

Parques Nacionales Naturales de Colombia

Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

La Directora General, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 13 del Decreto número 622 de 1977 numerales 2 y 6 y en el artículo 1° el numeral 4 del artículo 13 y el numeral 5 del artículo 16 del Decreto-ley 3572 de 2011, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 7° y 8° de la Constitución Política, el Estado reconoce y protege la diversidad étnica y cultural de la Nación colombiana y las riquezas culturales y naturales de esta.

Que de acuerdo a lo establecido en los artículos 79 y 80 de la Constitución Política, son deberes constitucionales del Estado, entre otros, proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales para garantizar su conservación y restauración, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental, imponer las sanciones y exigir la reparación de los daños causados.

Que el Convenio sobre Diversidad Biológica, aprobado por la Ley 165 de 1994 indica que los objetivos que se persiguen son: La conservación de la diversidad, la utilización sostenible de sus componentes y la participación justa y equitativa en los beneficios que se deriven del uso de recursos genéticos.

Que así mismo el convenio en mención contempla dentro de las medidas generales a los efectos de la conservación y la utilización sostenible, que cada parte contratante, con arreglo a sus condiciones y capacidades particulares, deberá elaborar estrategias, planes o programas nacionales para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica o adaptará para ese fin las estrategias, planes o programas existentes, que habrán de reflejar, entre otras cosas, las medidas establecidas en dicha norma que sean pertinentes para la parte contratante interesada; así mismo integrará, en la medida de lo posible y según proceda, la conservación y la

utilización sostenible de la diversidad biológica en los planes, programas y políticas sectoriales o intersectoriales.

Que el artículo 13 del Decreto número 622 de 1977 dispone que son competencias del entonces Instituto Nacional de los Recursos Naturales Renovables y del Ambiente, las cuales se encuentran actualmente asignadas a esta entidad, el manejo y administración del Sistema de Parques Nacionales Naturales, correspondiéndole en consecuencia entre otros aspectos, regular en forma técnica, el manejo y uso de los parques nacionales naturales, reservas naturales, áreas naturales únicas, santuarios de flora, santuarios de fauna y vías de parque y la elaboración de los respectivos planes maestros para las diferentes áreas que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Que la Ley 99 de 1993 creó el Ministerio del Medio Ambiente, cuyos objetivos y estructura fueron modificados por el Decreto número 3570 de 2011, el cual establece en su artículo 10 que el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible es el rector de la gestión del ambiente y de los recursos naturales renovables, encargado de orientar y regular el ordenamiento ambiental del territorio y de definir las políticas y regulaciones a las que se sujetarán la recuperación, conservación, protección, ordenamiento, manejo, uso y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales renovables y del ambiente de la Nación.

Que el artículo 1° del Decreto-ley 3572 de 2011 señala que la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia es del orden nacional, sin personería jurídica y con autonomía administrativa y financiera, con jurisdicción en todo el territorio nacional, en los términos del artículo 67 de la Ley 489 de 1998, y que tendrá entre otras funciones, la administración y manejo del Sistema de Parques Nacionales Naturales y la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.

Que así mismo, el numeral 4 del artículo 13 del Decreto-ley 3572 de 2011 especifica que dentro de la estructura de Parques Nacionales Naturales de Colombia será la Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas la encargada de dirigir la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del sistema de parques nacionales.

Que el numeral 5 del artículo 16 señala igualmente que los Directores Territoriales de Parques Nacionales Naturales de Colombia deberán apoyar la formulación, actualización, implementación y seguimiento a los planes de manejo de las áreas del sistema.

Que en tanto los planes de manejo de los parques son los instrumentos básicos para la orientación de acciones que garanticen su conservación, Parques Nacionales Naturales de Colombia ha venido construyendo una serie de lineamientos técnicos para el manejo de las áreas protegidas que integran este sistema, los cuales parten del modelo de planeación de manejo elaborado y adoptado desde el año 2002, y que tiene como punto de partida la definición de los objetivos de conservación de cada una de dichas áreas.

Los objetivos de conservación son el eje fundamental de la planeación del manejo de un área protegida, ya que de allí se deriva la proyección de las acciones y metas que contribuirán a garantizar su integridad. Así mismo, son propósitos realizables en el tiempo, constituyen el norte para la gestión y manejo y están articulados entre sí con el territorio, evidenciando una intención de manejo integral.

Que el Sistema de Parques Nacionales Naturales forma parte del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP), y en este sentido el artículo 6° del Decreto número 2372 de 2010 establece que las áreas protegidas que lo integran deben responder en su selección, declaración y manejo a unos objetivos de conservación, amparados en el marco de los objetivos generales del país, planteando la posibilidad que cumplan con uno o varios de los siguientes objetivos de conservación:

- a) Preservar y restaurar la condición natural de espacios que representen los ecosistemas del país o combinaciones características de ellos;
- b) Preservar las poblaciones y los hábitats necesarios para la sobrevivencia de las especies o conjuntos de especies silvestres que presentan condiciones particulares de especial interés para la conservación de la biodiversidad, con énfasis en aquellas de distribución restringida;
- c) Conservar la capacidad productiva de ecosistemas naturales o de aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como la viabilidad de las poblaciones de especies silvestres, de manera que se garantice una oferta y aprovechamiento sostenible de los recursos biológicos;
- d) Mantener las coberturas naturales y aquellas en proceso de restablecimiento de su estado natural, así como las condiciones ambientales necesarias para regular la oferta de bienes y servicios ambientales;
- e) Conservar áreas que contengan manifestaciones de especies silvestres, agua, gea, o combinaciones de estas, que se constituyen en espacios únicos, raros o de atractivo escénico especial, debido a su significación científica, emblemática o que conlleven significados tradicionales especiales para las culturas del país;
- f) Proveer espacios naturales o aquellos en proceso de restablecimiento de su estado natural, aptos para el deleite, la recreación, la educación, el mejoramiento de la calidad ambiental y la valoración social de la naturaleza;

g) Conservar espacios naturales asociados a elementos de cultura material o inmaterial de grupos étnicos;

Que el manejo efectivo de un área protegida dependerá de la adecuada formulación de objetivos, de la suficiencia de la información y conocimiento sobre la biodiversidad, las interrelaciones y las representaciones de las características físicas de los ecosistemas que conforman, así como de los valores culturales asociados a las poblaciones humanas que en el marco normativo del país habitan o hacen uso de su territorio;

Que Parques Nacionales Naturales de Colombia ha avanzado en el proceso de formulación de los objetivos de conservación de las áreas protegidas que integran el Sistema desde el año 2004, y estos han guiado la gestión, manejo y administración de las mismas;

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1°. Adoptar los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales, tal y como se describe a continuación:

N°	Área protegida	Objetivos de conservación
1	Chingaza	Conservar muestras de páramo, selva húmeda andina y subandina en estado natural, para mantener la conectividad ecosistémica de la región.
		Proteger poblaciones y hábitat de especies con especial importancia por su valor ecológico, diversidad genética o estado de conservación presentes en los ecosistemas del Parque.
		Proteger los elementos biofísicos y procesos ecológicos asociados a la regulación hídrica, como aporte al desarrollo social y al manejo integral de las cuencas del Parque.

		Contribuir a la recuperación y fortalecimiento de los valores culturales de los Muiscas, asociados a la conservación del territorio Chingaza.
		Proteger espacios naturales para el desarrollo de actividades de uso público, acordes con la misión de conservación del Parque.
2	Cordillera de los Picachos	Proteger los ecosistemas de páramos húmedos aislados en el Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos como una muestra única de su distribución sur en la Cordillera Oriental.
		Conservar los ecosistemas de bosque andino del Piedemonte Amazónico y bosque húmedo tropical presentes en el Parque Nacional Natural Cordillera de Los Picachos como hábitat de especies en riesgo de extinción.
		Conservar las cuencas altas de los ríos Guayabero y Pato para garantizar la prestación de los servicios ambientales de la región Guayabero y Pato–Balsillas.
3	El Tuparro	Conservar una muestra del 3,7% de la ecorregión Llanos Orientales, garantizando la continuidad en las dinámicas ecosistémicas y protegiendo tipos de vegetación características de la misma.
		Garantizar la supervivencia de las especies dulceacuícolas y terrestres en estado crítico (CR) de amenaza existentes en el área protegida, mediante la conservación de su hábitat y la reducción de la presión antrópica sobre los individuos
		Proteger la flora asociada a afloramientos rocosos del escudo guyanés.
		Conservar los ecosistemas estratégicos para la continuidad de dinámicas naturales de drenaje, acumulación y flujo hídrico en las sabanas, con el fin de garantizar la disponibilidad del recurso hídrico en el área.
		Proteger una muestra del territorio ancestral de etnias tradicionalmente nómadas de la familia lingüística guahibo, hoy ubicadas en la zona circunvecina al Parque, para garantizar la permanencia de la base ecológica de su afirmación histórica y cultural.

		Proteger sitios y elementos arqueológicos asociados a rituales indígenas prehispánicos y obras arquitectónicas de la época colonial.
4	Sierra de la Macarena	Conservar la diversidad biológica presente en los distritos biogeográficos Macarena y Ariari Guayabero del PNN Sierra de La Macarena
		Conservar los paisajes naturales que caracterizan la Sierra de La Macarena y las terrazas antiguas presentes en la zona suroccidental y norte del Parque, por ser el afloramiento más occidental del escudo Guyanés.
		Conservar sitios naturales de alto valor escénico y paisajístico presentes en el PNN Sierra de La Macarena, por constituir sitios de potencial ecoturístico.
		Conservar el espacio natural asociado al Asentamiento Indígena Guayabero-Caño Ceiba y las manifestaciones arqueológicas como Raudal Angostura I y II y alto Cafre por la riqueza histórico-cultural que representan.
5	Sumapaz	Conservar los arreglos ecosistémicos de superpáramo, páramo húmedo y bosque Andino del macizo de Sumapaz representados en el área protegida.
		Conservar los sistemas hídricos relacionados con las cuencas altas de los ríos Tunjuelo, Cabrera y Sumapaz, Ariari, Guape, Duda y Blanco, presentes en el PNN como oferentes de servicios ambientales para el Distrito Capital, Cundinamarca y el Meta.
		Conservar los escenarios paisajísticos de valor histórico y cultural del macizo de Sumapaz representados en el área protegida.
6	Tinigua	Conservar el bosque húmedo tropical y su diversidad biológica asociada para asegurar la continuidad entre los ecosistemas andino, orinocense y amazónico en el sector Noroccidental Amazónico.
Nº	Área protegida	Objetivos de conservación
7	Alto Fragua	Proteger una muestra en buen estado de conservación de selva de la vertiente oriental de la Cordillera Oriental que constituye un corredor

	Indiwasi	entre los ecosistemas andino-amazónicos al tiempo que alberga valores excepcionales de biodiversidad y que actualmente se encuentra amenazada por el avance de los frentes de colonización.
		Conservar, en coordinación con el pueblo ingano, sus territorios ancestrales traslapados con el PNN Alto Fragua Indi Wasi para garantizar la protección de sus sistemas de conocimiento, de utilización y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales.
8	Amacayacu	Conservar una muestra representativa de paisajes del Bosque Húmedo Tropical presentes en el Trapecio Amazónico.
		Mantener la Diversidad de Especies dentro del Parque Nacional Natural Amacayacu, con énfasis en Poblaciones de Importancia Cultural o Amenazadas por Actividades Humanas.
		Conservar el contexto natural que soporte el desarrollo de usos ambientalmente sostenibles por parte de los Resguardos Indígenas en zonas de traslape con el Parque Nacional Natural Amacayacu.
9	Cahuinari	El ecosistema de la tortuga charapa (sistema de playas y lagos) importante en la mitología de diferentes culturas amazónicas.
		Conservación del bosque de la Planicie Baja.
		Conservación del bosque de transición.
		Preservar los salados (incluye sitios sagrados, apoyo a las prácticas tradicionales de manejo e incluye los lagos que son criaderos de peces).
10	Puinawai	Conservar áreas naturales poco intervenidas para la realización de investigaciones científicas, actividades recreativas y educación ambiental.
		Proteger espacios productores de bienes y servicios ambientales.
		Conservar y preservar los ecosistemas tropicales de sabana y selva representados en esta región, así como las formaciones herbáceas de sabana y las formaciones boscosas de diferentes tipos.

11	Río Puré	La protección del territorio de la etnia Yuri, Arojes o Caraballo, con el fin de garantizar su supervivencia y su decisión de no tener contacto con la sociedad mayoritaria.
		Conservar la diversidad biológica y el flujo e intercambio genético entre poblaciones de flora y fauna consolidando el establecimiento del corredor de áreas protegidas del noroccidente amazónico (Colombia, Perú y Brasil).
		Mejorar la representación, en el sistema nacional de áreas protegidas, del territorio biogeográfico del río Caquetá el cual comprende desde el río Apaporis, al norte, hasta el río Putumayo, al sur, y el río Cará Paraná al occidente, involucrando así los interfluvios Apaporis-Caquetá y Caquetá-Putumayo.
		Proteger un importante complejo de humedales, prioritarios en la conservación, por su papel en la dinámica de ciclos biológicos de fauna acuática, regulación de caudales y reservorio de recursos pesqueros.
		Conservar los recursos forestales de la región del río Puré.
12	Serranía de Chiribiquete	Asegurar la continuidad de los procesos evolutivos y del flujo genético necesarios para la conservación del extremo occidental de la provincia Biográfica de la Guyana.
		Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales generados por el PNN Chiribiquete, esenciales para el desarrollo humano sostenible de la región.
		Garantizar la permanencia de espacios naturales y manifestaciones arqueológicas como fundamento de la cosmovisión de las culturas indígenas de la región amazónica colombiana.
13	La Paya	Conservación de las poblaciones naturales de caimán negro (<i>Melanosuchus niger</i>) objetivo ligado a la creación del Parque; y de especies de importancia en el área que están sujetas a una amenaza importante tales como el Arawana (<i>Osteoglossum bicirrhosum</i>), y el Pirarucú (<i>Arapaima gigas</i>) y especies maderables como el cedro (<i>Cedrela</i> sp.) y el granadillo (<i>Platymiscium sculatum</i>), cuya importancia como indicadores del estado de conservación del ecosistema no se conocen, razón por la cual se debe realizar un análisis más profundo del tema.

		Conservar el humedal de Laguna de La Paya (3.000 hectáreas) como espacio productor de bienes y servicios ambientales y hábitat importante del caimán negro, puesto que es área del país en que se encuentra la mayor población de esta especie; conservar los sistemas lagunares de la cuenca del río Caucaya, los cuales se encuentran en su totalidad dentro del Parque, así como aquellos de los ríos Putumayo, Caquetá, Sencella y Mecaya, de origen meándrico en su mayoría, que también se encuentran al interior del área, que son importantes como salados o como criaderos de especies dulceacuícolas. Coadyuvar en la conservación de los valores culturales respecto al manejo de los recursos naturales de acuerdo a los “usos y costumbres” de las comunidades indígenas Murui-Muinane, Inga-Kichwa, Siona y Coreguaje que se encuentran al interior y en las zonas aledañas al Parque.
14	Serranía de los Churumbelos Auka Wasi	Contribuir a la conservación del arreglo corológico entre ecosistemas subandinos, premontanos y de la planicie amazónica, que garantice la conectividad entre la biota de los Andes y la Amazonía.
		Conservar los ecosistemas y comunidades de páramo, selva andina, selva subandina y selva del piedemonte amazónico localizados en el ramal centro-oriental del Sur de los Andes colombianos
		Contribuir a la conservación de especies andinas y amazónicas consideradas en categorías de riesgo de extinción o con distribución restringida.
		Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales derivados del área, en especial la regulación del recurso hídrico en las áreas aportantes a las cuencas de los ríos Caquetá y Putumayo.
		Contribuir a la conservación, uso y manejo del patrimonio material e inmaterial necesarios para la preservación de las prácticas culturales de las etnias indígenas que hacen uso tradicional del territorio Auka Wasi en la Serranía de los Churumbelos.
15	Yaigoje Apaporis	Proteger los valores materiales e inmateriales de los pueblos indígenas Macuna, Tanimuka, Letuama, Cabiari, Barazano, Yujupmacú y Yauna, asociados a la conservación, uso y manejo del territorio y del área protegida como núcleo central del “Complejo Cultural del Vaupés”.

		Contribuir a la conectividad de los ecosistemas de las cuencas del río Caquetá y del río Negro, garantizando la integridad ecosistémica del área como aporte a la funcionalidad de las mismas, a los procesos de regulación climática y al sustento de la reproducción social, cultural y económica de los grupos indígenas del área protegida.
		Fortalecer el sistema de sitios sagrados y rituales asociados, sobre los cuales se soporta el manejo y uso del territorio, representado en el área protegida, que hacen los grupos indígenas del “Complejo Cultural del Vaupés”.
16	Nukak	Conservar ecosistemas propios del Refugio Pleistocénico Imerí-Alto Vaupés, ubicados en una zona de rápida transición ambiental y alta heterogeneidad espacial (transición entre las selvas de la amazonia y las sabanas de la Orinoquía), en particular aquellos de las colinas, serranías, mesas y afloramientos rocosos, remanentes del Escudo guyanés, que por sus particularidades ecosistémicas y condición de aislamiento relativo condicionan posibles altos índices de endemismos, y garantizan el hábitat de especies amenazadas.
		Proteger las características del territorio, en particular la integridad de aquellos lugares y dinámicas ecosistémicas que soportan el desarrollo de la cultura material e inmaterial de los pueblos indígenas Nukak, Puinave, Curripaco, entre otros.
17	Plantas Medicinales Orito Ingi Ande	Contribuir con la permanencia de las plantas de uso medicinal presentes en el arreglo natural existente en la confluencia del Orobioma Alto Andino, Andino, Subandino y Zonobioma Húmedo Tropical Nariño Putumayo.
		Garantizar la permanencia de un espacio natural para el desarrollo e implementación de los usos, prácticas, representaciones, expresiones, conocimientos y técnicas propias de la cosmogonía y la medicina tradicional de los indígenas asociados a la Cultura del Yagé (Etnias Kofán, Kametsa, Inga, Siona y Coreguaje), necesarios para su mantenimiento.
		Aportar al mantenimiento de las relaciones ecológicas entre los ecosistemas andinos y los ecosistemas amazónicos.
18	Ciénaga Grande de Santa Marta	Proteger las especies de aves endémicas, sitios de llegada de aves migratorias y de importancia cultural que se encuentran en el SFFCGSM.

		Proteger la generación de bienes y servicios ambientales del mosaico ecosistémico de manglar, ciénagas, pantanos y demás cuerpos de agua del Santuario.
		Proteger la biodiversidad del mosaico ecosistémico de manglar, ciénagas, pantanos y cuerpos de agua y especies asociadas, que conforman el SFFCGSM.
19	Corales del Rosario y San Bernardo	Conservar los ecosistemas marino-costeros correspondientes a los arrecifes de coral, praderas de fanerógamas marinas, bosque de manglar, lagunas costeras, fondos sedimentarios, litoral rocoso y litoral arenoso, garantizando su continuidad y conectividad ecosistémica en el PNN CRSB.
		Proteger el ecosistema de bosque seco tropical como remanente de la franja discontinua del corredor costero presente en el PNN CRSB.
		Conservar las especies amenazadas que desarrollan diferentes etapas de su ciclo de vida en el área protegida y aquellas de interés comercial y uso recreativo.
		Mantener el mosaico de los escenarios naturales de área protegida permitiendo el desarrollo y uso de la oferta de bienes y servicios ambientales en beneficio de la comunidad de la zona de influencia.
Nº	Área protegida	Objetivos de conservación
20	El Corchal “El Mono Hernández”	Mantener muestras conservadas de comunidades de mangle de la planicie fluvial y fluvio-marina del delta del Canal del Dique, como elemento de conectividad biológica en la región Caribe.
		Proteger una muestra representativa de comunidades homogéneas de bosques inundados de “corcho” (<i>Pterocarpus officinalis</i>) para el Caribe Colombiano, así como la fauna y flora asociada a ellos.
		Conservar arreglos geomorfológicos de planos aluviales al interior del santuario como hábitat estratégico de aves residentes y migratorias de los corredores mesoamericano, antillano y suramericano.

		Favorecer la capacidad productiva pesquera y demás bienes y servicios ambientales generados por el área protegida, para beneficio directo de las comunidades asentadas en el área de influencia del delta del Canal del Dique.
21	Isla de Salamanca	Conservar muestras representativas de mosaicos ecosistémicos estuarinos y marinos de la Ciénaga Grande de Santa Marta, tales como: manglar, lagunas costeras, bosque seco, bosque subxerofítico y fondos sedimentarios, como hábitats especializados de recursos hidrobiológicos, fauna migratoria, residente, endémica y/o con algún grado de amenaza.
		Contribuir a la generación, protección y mantenimiento de bienes y servicios ambientales tales como sumidero de CO ₂ , captación y filtración de sedimentos, pesca y recreación, para apoyar el desarrollo humano sostenible de la zona de influencia de la Vía Parque Isla de Salamanca.
22	Los Colorados	Proteger la muestra representativa de bosque seco tropical que conforma el Santuario de Fauna y Flora Los Colorados, parte del patrimonio natural y cultural de la subregión río Magdalena-Montes de María-Canal del Dique.
		Proteger poblaciones viables de especies de fauna y flora de importancia regional, con reconocida vulnerabilidad y riesgo de extinción, asociadas al bosque seco tropical transicional del bosque húmedo en el Santuario de Fauna y Flora Los Colorados.
		Proteger los cursos de agua que transcurren por el Santuario de Fauna y Flora Los Colorados, para el mantenimiento de la regulación hídrica en la subregión y la prestación de servicios ambientales en el municipio de San Juan Nepomuceno, departamento de Bolívar.
23	Los Flamencos	Conservar el mosaico ecosistémico del Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, conformado por lagunas costeras, playa, manglar, bosque seco, muy seco tropical y especies asociadas migratorias y residentes en arreglo de comunidades y patrones de paisaje del Caribe colombiano.
		Contribuir a la protección y mantenimiento de bienes y servicios ambientales en el Santuario de Flora y Fauna Los Flamencos, y su zona de influencia.

		Proteger los atributos naturales y paisajísticos de valor cultural para las comunidades Wayuú, afrodescendientes e indígenas de la Sierra Nevada de Santa Marta, para contribuir a la preservación del patrimonio multiétnico y pluricultural de la Nación.
24	Macuira	Proteger el mosaico de ecosistemas y arreglos naturales existentes en la isla biogeográfica del PNN Macuira y sus especies asociadas principalmente, migratorias, endémicas, en algún grado de amenaza o de importancia cultural.
		Proteger y conservar la territorialidad clanil wayuu de La Macuira, como base fundamental de conservación de la cultura y de la Serranía.
		Proteger zonas de recarga de acuíferos y manantiales, arroyos y cuencas como oferta hídrica para la población Wayuu de la Serranía de La Macuira y su zona de influencia.
25	Old Providence McBean Lagoon	Contribuir a la conservación de muestras del mosaico ecosistémico del Distrito Biogeográfico del Caribe Insular Oceánico de las Islas de Providencia y Santa Catalina, como son los bosques de manglar, las praderas de pastos marinos, las formaciones coralinas y los bosques xerofíticos.
		Aportar en el mantenimiento de la capacidad productiva de los ecosistemas marinos, que contribuya en la producción pesquera de las islas de Providencia y Santa Catalina.
		Proteger el hábitat natural de la población de la Fragata – Man O' Ward (<i>Fregata magnificens</i>) residente en Iron Wood Hill y Tres Hermanos dentro del Parque.
		Proteger los valores paisajísticos terrestres, marinos y submarinos emblemáticos del área.
26	Paramillo	Garantizar la integridad y conservación de los ecosistemas naturales presentes en el páramo, bosque subandino, bosque andino y selva húmeda, de manera que se brinde el mantenimiento de un gradiente altitudinal indispensable para la conservación y la permanencia de los flujos y dinámicas evolutivas y ecológicas en el PNN Paramillo.
		Garantizar la conservación de poblaciones viables de especies de flora y fauna, consideradas valores objeto de conservación del PNN

		Paramillo.
		Garantizar la conservación y manejo de la oferta hídrica de ríos y quebradas al interior del PNN Paramillo, fundamentales para el desarrollo económico de la región, el consumo humano, generación de energía eléctrica y soporte de ecosistemas estratégicos como ciénagas y manglares.
		Coadyuvar al Pueblo Embera en la conservación de la base natural de su territorio al interior del PNN Paramillo y en el mantenimiento del conocimiento tradicional asociado, indispensables para su identidad y reproducción sociocultural.
27	Sierra Nevada de Santa Marta	Conservar Ezwamas y otros sitios sagrados representados en el parque, de los cuatro pueblos indígenas de la Sierra como patrimonio cultural y natural de estas comunidades.
		Conservar los Orobiomas Nival*, de Páramo y de Selva Andina representados en el parque como zonas estratégicas para la regulación hídrica al contener las estrellas fluviales del macizo y en el caso de los dos últimos, por ser las áreas de mayor endemismo en la Sierra Nevada de Santa Marta.
		Conservar y facilitar la recuperación natural del área representada en el Parque por el Zonobioma Húmedo Ecuatorial y el Orobioma Selva Subandina, por agrupar el mayor número de especies amenazadas en la Sierra Nevada de Santa Marta.
28	Tayrona	Conservar el mosaico ecosistémico terrestre y sus especies asociadas presentes en el Parque, que incluye el matorral espinoso y los bosques seco, tropical, húmedo y nublado y sus servicios ambientales.
		Conservar el mosaico ecosistémico marino costero y sus especies asociadas presentes en el área protegida, que incluye las formaciones coralinas, litoral rocoso, manglares, praderas de fanerógamas, fondos sedimentarios, playas y lagunas costeras y sus servicios ambientales.
		Mantener las diferentes fuentes de agua como autorreguladores ecosistémicos del área del Parque.
		Conservar y proteger los ecosistemas asociados a los puntos de “Línea Negra” dentro del área, como parte constitutiva del territorio indígena del complejo de la Sierra Nevada de Santa Marta, y los

		vestigios arqueológicos como “Chairama” o Pueblito, considerado monumento y patrimonio nacional.
29	Farallones de Cali	Proteger y mantener la oferta del recurso hídrico que genera el Área Protegida, como bien aportante al desarrollo y eje cultural en el Valle del Cauca.
		Mantener muestras representativas de ecosistemas del Parque Nacional Natural Farallones de Cali que hacen parte de las provincias biogeográficas del Chocó y Norandina para garantizar la presencia de poblaciones de especies de flora y fauna.
		Mantener ambientes naturales en el Parque Nacional Natural Farallones de Cali, que permitan la coexistencia armoniosa con culturas materiales y vivas.
		Proteger las bellezas escénicas de la Formación Farallones, su particularidad altitudinal y su valor geomorfológico.
30	Gorgona	Conservar el bosque muy Húmedo Tropical y el sistema dulceacuícola de lagunas y quebradas, así como especies y subespecies endémicas y amenazadas asociadas, de las Islas Gorgona y Gorgonilla.
		Proteger las formaciones coralinas, litorales rocosos, arenosos, fondos blandos y fondos rocosos del área, como ecosistemas estratégicos de alta productividad y riqueza biológica en la zona sur del Pacífico Oriental Tropical.
		Proteger poblaciones marinas migratorias y residentes con importancia en el Pacífico Oriental como ballenas jorobadas, tortugas y aves que utilizan el área como sitio de reproducción, crianza y alimentación.
		Proteger las poblaciones de especies ícticas amenazadas, de uso recreativo y de importancia comercial presentes en el Parque, como aporte importante al mantenimiento del stock pesquero en la región.
		Proteger vestigios arqueológicos de una cultura precolombina, valores históricos sobresalientes y escenarios naturales de relevancia paisajística con fines recreativos, educativos y de investigación.

		Conservar muestras de procesos geológicos de formaciones magmáticas, en particular las afloraciones de Komatitas más jóvenes conocidas en el mundo.
Nº	Área protegida	Objetivos de conservación
31	Los Katíos	Proteger y conservar las asociaciones boscosas y sus especies forestales en alguna categoría de riesgo, presentes en los biomas de bosques tropicales del Pacífico y helobiomas del Pacífico y Atrato al interior del Parque, para contribuir a la prevención de procesos de erosión, sedimentación, colmatación y para una adecuada regulación de caudales.
		Mantener los centros de endemismos y contribuir a la conservación de la conectividad entre los hábitats que posibilitan las rutas migratorias y/o flujos de especies de fauna y flora a través del Corredor Mesoamericano entre Centro y Sudamérica.
		Conservar y mantener los saltos de La Tigra, El Tendal y Tilupo como recurso paisajístico de extraordinaria y excepcional belleza en la región, los cuales constituyen sitios sagrados (kalum) para la cosmovisión Kuna-Yala.
		Mantener las comunidades biológicas de los humedales del bajo Atrato presentes en el Parque que contribuyen a soportar la productividad pesquera sostenible de la región.
32	Malpelo	Proteger y conocer la biodiversidad de ecosistemas terrestres y especies de fauna y flora - presentes en la única isla oceánica del Pacífico colombiano.
		Proteger hábitat y poblaciones naturales de especies marinas de interés comercial, contribuyendo a mantener los stocks en las áreas de influencia.
		Conservar las áreas naturales utilizadas en actividades de uso permitido en el Santuario, representativas de los ecosistemas oceánicos insulares del Pacífico.
		Proteger el hábitat de poblaciones migratorias, de especies endémicas y en riesgo de extinción.

33	Munchique	Contribuir a la conservación, en estado natural, de muestras representativas de los ecosistemas de selva inferior, selva subandina y selva Andina del Chocó Biogeográfico caucano.
		Conservar la biodiversidad existente en el PNN Munchique, especialmente la dinámica ecológica de las poblaciones de especies amenazadas y/o endémicas que caracterizan al área protegida como un importante centro de especiación del Pacífico caucano.
		Mantener la prestación de bienes y servicios ambientales generados por el PNN Munchique, especialmente los relacionados con la oferta hídrica natural de las subcuencas hidrográficas de los ríos San Joaquín, margen derecha del Mechengue y Agua Clara que beneficia tanto a las comunidades de la zona de influencia del parque como a la región caucana.
34	Sanquianga	Conservar los ecosistemas marinos costeros y terrestres y sus especies asociadas existentes en el área del Parque Nacional Natural Sanquianga.
		Contribuir con la conservación de las poblaciones de especies migratorias de tortugas y aves marinas y playeras que utilizan el PNN Sanquianga como sitios de alimentación, descanso y reproducción.
		Coadyuvar en el mantenimiento de la relación sostenible y el conocimiento ancestral - tradicional sobre el territorio por parte de las comunidades negras y mestizas que habitan el área garantizando la sostenibilidad de los recursos naturales y su funcionalidad ecológica.
		Aportar a la sostenibilidad de los recursos hidrobiológicos como un servicio ambiental al sector pesquero, con el fin de mantener la seguridad alimentaria de las comunidades que habitan al interior del parque y favorecer la producción pesquera local y regional.
35	Utría	Contribuir a la conservación de los ecosistemas marino-costeros, tales como arrecifes de coral, playas y manglares, y del bosque muy húmedo tropical, así como de la vida silvestre susceptible de presión antrópica, y recursos paisajísticos asociados a dichos ecosistemas, como única área protegida marino-costera representativa del Pacífico Norte de Colombia.
		Contribuir a la conservación de poblaciones de especies migratorias que arriban al PNN Utría, así como la conservación de especies en

		alguna categoría de riesgo presentes en el área protegida.
		Favorecer la permanencia de la estrella hidrográfica Alto El Buey (Serranía de El Baudó) y las demás fuentes hídricas ubicadas al interior del PNN Utría, que satisfacen las necesidades de uso del agua y sus recursos asociados, por parte de las comunidades locales.
		Contribuir a la protección de los valores naturales y culturales asociados a la Etnia Embera, ubicada al interior del parque y a las comunidades negras de la zona de influencia.
36	Urramba Bahía Málaga	Conservar en su estado natural ecosistemas marinos y costeros de Bahía Málaga como expresión de representatividad de estos en el Pacífico colombiano, y como escenario fundamental para la reproducción y crianza de la Ballena Jorobada y la perpetuación de especies silvestres de aves marinas y playeras, tortugas marinas, peces estuarinos y marinos, y crustáceos marinos.
		Garantizar los beneficios ambientales que brindan los ecosistemas marinos y costeros y sus especies asociadas, necesarios para el bienestar y la calidad de vida de las comunidades negras, las cuales tendrán prelación en el uso y manejo de los recursos naturales, así como para el desarrollo de prácticas tradicionales orientadas a la conservación de la diversidad cultural y biológica, en el marco de la relación armónica que existe entre dichas comunidades y su territorio.
		Contribuir al fortalecimiento de la dinámica cultural y la organización social de las comunidades negras y otros pobladores locales, que desde el conocimiento tradicional aportan estratégicamente a la conservación de la biodiversidad y el manejo del territorio.
37	Complejo Volcánico Doña Juana Cascabel	Contribuir a la conectividad y continuidad de los ecosistemas de la cordillera Centro-Oriental de los Andes colombianos, mediante la conservación de muestras representativas de orobiomas de páramo, altoandino, andino, y subandino Nariño-Putumayo localizados en el Parque Nacional Natural Complejo Volcánico Doña Juana-Cascabel.
		Contribuir a la conservación de comunidades vegetales de páramo representativas y poblaciones de flora y fauna amenazadas o de distribución geográfica restringida.
		Proteger las partes altas de las cuencas hidrográficas de los ríos Mayo, Juanambú, Sambingo y San Jorge, por la vertiente Pacífica y Curiaco y Río Grande por la vertiente Amazónica, esenciales para el abastecimiento de acueductos municipales y veredales, generación de

		energía eléctrica y producción agropecuaria de las poblaciones aledañas al Parque.
		Conservar y resaltar los valores paisajísticos que forman parte de referentes cognitivos y simbólicos de las comunidades campesinas e indígenas del área de influencia del Parque.
38	Cueva de Los Guácharos	Coadyuvar a la conservación del Guácharo (<i>Steatornis caripensis</i>) a través de la protección de las cuevas formadas por el río Suaza como sitio de reproducción de esta especie.
		Proteger muestras de los Orobiomas de bosque subandino, andino y páramo de la cordillera Oriental y de la fauna y flora asociada en un sector al sur de la confluencia Andino Amazónica, que garanticen el mantenimiento de los procesos evolutivos y ecológicos, así como la oferta de bienes y servicios ambientales.
		Conservar las partes altas de las cuencas de los ríos Suaza y Fragua Grande en el área protegida, con el fin de coadyuvar a la regulación de la oferta del recurso hídrico en la zona de influencia del PNN Cueva de los Guácharos.
		Conservar las cuevas de formaciones calcáreas existentes y los escenarios paisajísticos de la cuenca alta del río Suaza.
39	Galeras	Contribuir al mantenimiento y regulación de la amplia oferta del recurso hídrico que se origina en el interior del Área Protegida que satisface la demanda hídrica de la capital del departamento de Nariño y de otros seis municipios circunvecinos.
		Conservar recursos genéticos de especies de flora y fauna, ecosistemas y los procesos ecológicos asociados a los biomas del páramo, bosque alto andino y andino del Complejo Volcánico del Galeras.
		Proteger y conservar sitios de valor cultural, paisajístico y ecoturístico asociados a las bellezas escénicas de los cuerpos de agua, humedales y el complejo geomorfológico del Volcán Galeras.
40	Isla de La Corota	Proteger el bosque andino insular lacustre de la ecorregión norandina en el Nudo de los Pastos por su valor ecológico y su potencial en la prestación de bienes y servicios para la región.

		Proteger la Totorá (<i>Juncus erifusus</i>) como ecosistema acuático y hábitat de aves residentes y migratorias existentes en el área de protección y la zona de influencia
		Contribuir a la protección de las poblaciones de flora y fauna asociada al bosque andino insular lacustre en el contexto del Humedal Ramsar de la Laguna de La Cocha.
41	Las Hermosas	Mantener hábitats naturales para las especies de flora y fauna en el páramo y bosque andino al interior del Parque, como conector ecosistémico en los Andes Centrales del Valle del Cauca y Tolima.
		Conservar el Complejo Lagunar del PNN Las Hermosas por su importancia en la oferta de servicios ambientales y como hábitat para especies migratorias y otras asociadas a los humedales.
Nº	Área protegida	Objetivos de conservación
42	Las Orquídeas	Garantizar la conservación a perpetuidad de muestras significativas de los ecosistemas selva húmeda tropical, bosque subandino, bosque andino y páramo contenidas al interior del PNN Las Orquídeas, dado su valor estratégico como parte del refugio húmedo del Pleistoceno y centro de endemismos del Chocó biogeográfico.
		Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales de las cuencas altas de los ríos Herradura, Urrao, Encarnación, Carauta, Jengamecodá y Quiparadó, fundamentales para la economía de las regiones Centro y Suroccidente de Antioquia y Atrato Medio.
		Garantizar la conservación de muestras significativas de especies de la familia Orchidaceae presentes en el Parque dado su aporte como centro endémico y su valor emblemático nacional.
		Conservar los valores naturales asociados a los modelos culturales tradicionales sostenibles de las Comunidades Embera Katío y Embera Chamí, ubicadas en los resguardos del Valle de Pérdidas y Chaquenodá, en zona de traslape con el Parque.
43	Los Nevados	Mantener una muestra representativa de los biomas de páramos y bosques altoandinos del sistema centro andino colombiano, por su importancia en diversidad ecológica, recursos genéticos

		representados y los valores culturales asociados.
		Preservar las unidades de origen glacial y volcánico como escenarios de gran espectacularidad paisajística y ecológica que encierran el Complejo Volcánico Ruiz-Tolima.
		Conservar poblaciones viables de fauna y flora endémicas y amenazadas de extinción del sistema centro andino colombiano.
		Proteger las cuencas altas de los ríos Chinchiná, Campoalegre, Otún, Quindío, Gualí, Frio, Coello, Lagunilla, Recio y Totare con sus afluentes, en jurisdicción del Parque, que cubre la demanda hídrica del 50% de la población actual de la ecorregión del Eje Cafetero.
44	Nevado del Huila	Conservar áreas representativas de los ecosistemas de Páramo, Subpáramo, bosque altoandino y andino como parte funcional de los corredores Andes Centrales y Nevado del Huila-Puracé.
		Mantener condiciones ecosistémicas que favorezcan la viabilidad de especies de fauna y flora, con énfasis en endémicas y amenazadas, procurando la continuidad de los procesos evolutivos en el distrito biogeográfico del cinturón andino.
		Contribuir con el Pueblo Nasa en la preservación de sus valores culturales asociados tradicionalmente a los valores naturales del Parque Nevado del Huila.
		Mantener la oferta hídrica de las cuencas, dentro del área protegida, de los ríos Palo, Saldaña, Iquira, Páez y Baché, contribuyendo a la conservación de los procesos hidrogeobiológicos de las regiones de influencia del parque: Tolima Grande-Alto Magdalena, Alto Cauca y Valle Geográfico del río Cauca.
45	Otún Quimbaya	Garantizar la conservación a perpetuidad de una muestra de selva subandina de la vertiente occidental de la Cordillera Central que permita el desarrollo de poblaciones viables de las especies asociadas a este ecosistema.
		Garantizar la conservación de las microcuencas Paloblanco, La Hacienda, Corozal, La Suiza y La Mula al interior del Santuario, en lo referente a calidad y cantidad del recurso hídrico.

46	Puracé	Proteger una muestra representativa del Orobioma andino de la Cordillera Central y las especies de fauna y flora asociadas, por su importancia ecológica y su oferta de bienes y servicios ambientales.
		Proteger la principal estrella hidrográfica del Macizo colombiano conformado por las partes altas de las cuencas de los ríos Magdalena, Cauca y Caquetá.
		Conservar los vestigios arqueológicos, sitios de interés histórico y cultural, y los sitios sagrados, presentes en el área protegida, asociados a la cosmovisión de las etnias indígenas y tradiciones de las comunidades campesinas, asentadas en las zonas aledañas al PNN Puracé.
47	Selva de Florencia	Conservar los ecosistemas dentro del gradiente de las zonas de vida (Transición) identificadas en la Selva de Florencia, tales como bosque muy húmedo premontano (bhm-PM); bosque muy húmedo montano bajo (bmh-MB); bosque pluvial premontano (bp-PM) y bosque pluvial montano bajo (bp-MB).
		Mantener el hábitat de especies con marcado endemismo y amenazadas de extinción, tales como ranas de cristal (<i>Dendrobates sp.</i>), rana de lluvia camuflada (<i>Eleutherodactylus fetosus</i>), el mono tití (<i>Saguinus leucopus</i>), Palma (<i>Wettinia sp.</i>).
		Mantener las coberturas necesarias para regular la oferta hídrica de las cuencas hidrográficas (principales): San Antonio, Hondo, Moro y Tenerife.
48	Tatamá (Macizo de)	Garantizar la conservación de la zona de vida Páramo con los humedales y la fauna y flora asociada a este ecosistema, de manera que se garantice la regulación hídrica y se satisfaga la demanda en el área de influencia del Parque Nacional Natural Tatamá, como de la región. Representativo del Páramo en el Orobioma Andino.
		Garantizar la conservación de las zonas de vida Bosque Subandino, Andino y Alto Andino del Parque Nacional Natural Tatamá y sus relaciones ecosistémicas, propiciando su conectividad con otras áreas naturales adyacentes en ambas vertientes de la cordillera Occidental. Representativo de los bosques húmedos Andino y Subandino, del Orobioma Andino. Zonobioma del Bosque Húmedo Tropical.
		Garantizar la conservación de poblaciones viables de especies de fauna y flora endémicas, casi endémicas, carismáticas y de interés

		sociocultural de la cordillera Occidental en el Parque Nacional Natural Tatamá. Representativo de los bosques húmedos Andino y Subandino, del Orobioma Andino. Zonobioma del Bosque Húmedo Trópical.
49	Catatumbo - Barí	Proteger y mantener los biomas higrofitico tropical y subandino, como hábitat de especies endémicas, raras y/o con algún grado de amenaza existentes en el parque Catatumbo Barí. Los cuales son de gran relevancia por representar grandes coberturas boscosas que se convierten en refugio de fauna y generador de bienes y servicios ambientales para los miembros de la Etnia Barí y comunidades de colonos asentados en los alrededores del área protegida; así mismo, en el principal regulador natural de las aguas que van al Lago de Maracaibo. La variedad de ecosistemas presentes, posee un alto valor en biodiversidad, pues poseen elementos de varias regiones naturales del país. La principal presión de los biomas, se ve reflejado por las constantes talas y quemas para la ampliación de la frontera agrícola o el establecimiento de cultivos de uso ilícito.
		Contribuir a la conservación del territorio del pueblo Barí traslapado con el PNN Catatumbo Barí, como base fundamental de su cultura. Es importante que las comunidades realicen la respectiva zonificación de su territorio para establecer zonas como las áreas sagradas, sitios de pesca, sitios de recuperación, sitio de acercamiento con los espíritus entre otros.
		Conservar los recursos hídricos e ícticos y los bancos de germoplasma que funcionan como filtro natural de las aguas que drenan al Lago Maracaibo, contenidos en el Parque Nacional Catatumbo Barí. Dentro de las relevancias que posee los distintos afluentes, se encuentra el grado de endemismo en el recurso íctico, así mismo, las coberturas boscosas cumplen un factor importante como reguladoras de los caudales de aguas que van al río Catatumbo y posteriormente desembocan en el Lago de Maracaibo.
50	El Cocuy	Conservar la conectividad ecosistémica en sentido altitudinal desde la selva basal hasta el casquete nival y en sentido latitudinal al interior de las zonas boscosas y el páramo.
		Conservar hábitat y poblaciones de especies endémicas, claves y de importancia sociocultural y proteger especies amenazadas, en vía y/o en peligro de extinción.
		Mantener la oferta hídrica que alimenta las cuencas de los ríos Nevado, Casanare y Arauca y los bienes de servicios ambientales como regulación climática, bancos de germoplasma.

		Proteger el territorio Uwa que se traslapa con el Parque.
		Proteger los valores paisajísticos sobresalientes como el valle de los Cojines y su complejo lagunar, Sierra Nevada, Valle de Lagunillas, Laguna de la Plaza y aquellos con potencial eco- turístico.
51	Guanentá Alto Río Fonce	Fortalecer los procesos de protección de ecosistemas para mantener la conectividad del corredor biológico Guantiva- La Rusia-Iguaque.
		Conservar los valores faunísticos y florísticos presentes en los diferentes ecosistemas del Santuario como muestras representativas del corredor andino.
		Conservar los nacimientos de los ríos Fonce y Pan de Azúcar y las Lagunas Agua Clara, Cachalú para mantener la oferta hídrica como un servicio ambiental para la región.
Nº	Área protegida	Objetivos de conservación
52	Iguaque	Conservar los ecosistemas naturales de vegetación seca andina, robledales, bosque andino y altoandino, paramos y humedales altoandinos del Santuario de Fauna y Flora Iguaque, ubicado en la gran región Neotropical en la Provincia Biogeográfica Norandina, con los Distritos Biogeográficos: Andino oriental, Páramos cordillera Oriental, y con la presencia del bioma andino seco oriental, para garantizar la presencia de las especies representativas, de características endémicas y amenazadas de flora y fauna.
		Conservar la oferta hídrica como elemento fundamental del desarrollo regional y eje cultural de las poblaciones locales.
		Proveer espacios y escenarios naturales para la educación ambiental, recreación, ecoturismo, pedagogía e investigación.
		Reconocer y fortalecer patrones culturales que mantienen usos adecuados del medio ambiente y que garantizan sostenibilidad ambiental del área protegida y su región de influencia.
		Reconocer participativamente y fortalecer la transmisión del legado cultural, histórico y arqueológico de la cultura Muisca y campesina

		vinculada al SFFI.
53	Los Estoraques	Conservar los bosques montanos bajos comprendidos entre los 1.700 y los 220 m de altura, dentro de los cuales se encuentran los siguientes valores objeto de conservación <i>Pitcairnia sp. nov.</i> , <i>Heliconia meridensis</i> , <i>Rhytidanthera sp.</i> , <i>Pachira pulcra</i> <i>Calypttranthes estoraquensis</i> ; a nivel de anfibios dos especies nuevas de <i>Eleutherodactylus</i> , un <i>Bufo sp.</i> y una especie de rana del género <i>Centrolene</i> .
		Contribuir al mantenimiento de las coberturas vegetales naturales para regular la oferta hídrica de las quebradas la Honda, Piritama, La Vaca, Caldo Huevo que forman parte de la Cuenca del Río Playón y la Quebrada Cargamanta, afluentes del río Algodonal, dentro de la Cuenca alta del río Catatumbo.
54	Pisba	Conservar los ecosistemas páramo, subpáramo, bosque andino y complejos lacustres del PNN Pisba, como parte representativa del Corredor Oriental de los Andes del Norte.
		Proteger poblaciones viables de especies con especial valor ecológico, sociocultural y/o estatus de conservación presentes en los ecosistemas del PNN Pisba.
		Garantizar la oferta de bienes y servicios ambientales que presta el PNN Pisba, representados en la producción hídrica, la regulación climática y bancos de germo-plasma dentro de la región.
		Conservar intervalo del camino real “Ruta libertadora” que atraviesa el PNN Pisba y sus principales hitos, como muestra representativa del valor histórico de la gesta libertadora.
55	Serranía de los Yarigües	Contribuir a la conservación de las zonas de vida del Parque Nacional Natural Serranía de los Yarigües, el cual comprende diferentes zonas de vida muy conservadas definidos en la serranía, tales como Bosque pluvial montano (bp-MB), Bosque muy húmedo Premontano bajo (bmh-PM), Bosque húmedo Montano Bajo (bh-MB), Bosque húmedo premontano (bh-PM) y Bosque muy húmedo Tropical (bmh-T)”.
		Conservar las especies prioritarias de fauna y flora, principalmente aquellas que son endémicas o están amenazadas de extinción en los diferentes estados de vulnerabilidad o críticos, según la clasificación de UICN.

		Contribuir a mantener las coberturas vegetales naturales necesarias para regular la oferta hídrica de los innumerables polígonos de recargues de agua que posee la serranía de los Yarigües que alimentan las principales cuencas hidrogeográficas: río Suárez, río Sogamoso, río Magdalena, río Carare”.
		Mantener los vestigios arqueológicos”, valores históricos y escenarios naturales “de las etnias ya desaparecidas como los Yarigües, Opones y Guanes entre otras...”.
56	Tamá	Proteger y mantener la integridad ecológica de los ecosistemas presentes en el PNN Tamá de modo que permita la conectividad en los gradientes altitudinales y longitudinales de los biomas de selva húmeda, bosque subandino, bosque andino y páramo.
		Proteger y mantener especies de fauna y flora silvestres en condición de endémicas, en alguna categoría de riesgo y representativas, presentes en el Parque Nacional Natural Tamá.
		Mantener la oferta hídrica de la parte alta de las cuencas hidrográficas de los ríos Táchira y Arauca en el Parque.
		Mantener espacios naturales dentro del área protegida para la investigación científica, educación ambiental y ecoturismo que permitan la interacción hombre-naturaleza.

Artículo 2°. Publíquese el presente acto administrativo en el ***Diario Oficial***.

Artículo 3°. Este acto administrativo rige a partir de la fecha de su publicación en el ***Diario Oficial***.

Publíquese y cúmplase.

3 de noviembre de 2011.

La Directora General,

Julia Miranda Londoño.